



0925

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 15 SEP 2015

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios N° 161-2015 de fecha 24 de junio de 2015, el Escrito S/N con Registro N° 06355 de fecha 02 de julio del 2015, el Informe N° 079-2015/GRP-440010-440014-440014.02 ING. WABV de fecha 07 de julio del 2015, el Informe N° 363-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 21 de julio del 2015, el proveído de fecha 03 de agosto del 2015, el Informe N° 401-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 18 de agosto del 2015, el Informe N° 477-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 18 de agosto del 2015, el memorando N° 267 – 2015/GRP-440000-440010-440012 de fecha 20 de agosto del 2015, relacionados con la Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de: CONSULTORIA PARA DISEÑAR EL CAMBIO DE TRAZO ANTE LA EMERGENCIA VIAL OCURRIDA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-119 (EMP. PE-1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES - MONTERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ LA CANCHA – EMP. PE – 3NF) – TRAMO: KM. 1+450-1+650 (EMERGENCIA VIAL – PERDIDA DE PLATAFORMA); y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de junio del 2015, se suscribe el Contrato de Locación de Servicios N° 161-2015, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y el MSC. Ingeniero Geólogo Edison Jesús Sánchez Velásquez, para evaluar geológicamente la Carretera Departamental Ruta PI -119 (Emp. PE-1NL)-Surpampa- Limón- Cucuyas- Anchalay- Oxahuay. Sicches- Monterrico- Lindero- Santa Cruz la cancha Emp. PE-3NF, Tramo: km 1+450 – 1+650 (Emergencia Vial – Perdida de Plataforma).

Que, mediante Escrito S/N con Registro N° 06355 de fecha 02 de julio del 2015, el Ingeniero geólogo presenta el Informe Técnico de Evaluación Geológica .

Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de julio del 2015, se Declara el Estado de Emergencia en el Departamento de Piura, por peligro inminente ante el Fenómeno del Niño, por el plazo de 60 días calendarios para la ejecución de las acciones.

Que, mediante Informe N° 079-2015/GRP-440010-440014-440014.02 ING. WABV de fecha 07 de julio del 2015, el Ingeniero Wilser Briones Vargas – Especialista de Estudios y Proyectos II, presenta los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de: CONSULTORIA PARA DISEÑAR EL CAMBIO DE TRAZO ANTE LA EMERGENCIA VIAL OCURRIDA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-119 (EMP. PE-1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES - MONTERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ LA CANCHA – EMP. PE – 3NF) – TRAMO: KM. 1+450-1+650 (EMERGENCIA VIAL – PERDIDA DE PLATAFORMA).

Que, mediante Informe N° 363-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 21 de julio del 2015, el Jefe (e) de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial alcanza los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de: CONSULTORIA PARA DISEÑAR EL CAMBIO DE TRAZO ANTE LA





0925

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 15 SEP 2015

EMERGENCIA VIAL OCURRIDA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-119 (EMP. PE-1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES - MONTERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ LA CANCHA – EMP. PE – 3NF) – TRAMO: KM. 1+450-1+650 (EMERGENCIA VIAL – PERDIDA DE PLATAFORMA), emitiendo su conformidad.

Que, mediante proveído de fecha 03 de agosto del 2015, la Dirección de Caminos dispone a la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, se levanten las observaciones según lo coordinado con dicha Área.

Que, mediante Informe N° 401-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 18 de agosto del 2015, el Jefe (e) de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial alcanza los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de: CONSULTORIA PARA DISEÑAR EL CAMBIO DE TRAZO ANTE LA EMERGENCIA VIAL OCURRIDA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-119 (EMP. PE-1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES - MONTERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ LA CANCHA – EMP. PE – 3NF) – TRAMO: KM. 1+450-1+650 (EMERGENCIA VIAL – PERDIDA DE PLATAFORMA), con las modificaciones correspondientes. Señalando que el Valor Referencial actual asciende a la suma de S/ 53,454.00 (Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, Gastos Generales y utilidades, con precios vigentes al mes de agosto del 2015 y un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 477-2015/GRP-440000- 440010-440014 de fecha 18 de agosto del 2015, el Ing. Guillermo Gouro Mogollón, Director (e) de Caminos, emite su conformidad para la contratación del Servicio de: CONSULTORIA PARA DISEÑAR EL CAMBIO DE TRAZO ANTE LA EMERGENCIA VIAL OCURRIDA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-119 (EMP. PE-1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES - MONTERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ LA CANCHA – EMP. PE – 3NF) – TRAMO: KM. 1+450-1+650 (EMERGENCIA VIAL – PERDIDA DE PLATAFORMA) cuyo Valor Referencial asciende a la suma de Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles, (S/ 53,454.00), con precios vigentes al mes de agosto del 2015, incluidos Gastos Generales, utilidades e IGV y con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios; asimismo solicita a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones derivar los actuados Oficina de Apoyo Técnico y Programación para la emisión de la asignación presupuestal correspondiente.

Que, mediante el memorando N° 267 – 2015/GRP-440000-440010-440012 de fecha 20 de agosto del 2015, el Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emite la Certificación Presupuestal para la contratación del Servicio de: CONSULTORIA PARA DISEÑAR EL CAMBIO DE TRAZO ANTE LA EMERGENCIA VIAL OCURRIDA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-119 (EMP. PE-1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES - MONTERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ LA CANCHA – EMP. PE – 3NF) – TRAMO: KM. 1+450-1+650 (EMERGENCIA VIAL – PERDIDA DE PLATAFORMA), por un valor referencial de Cincuenta y





0925

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 15 SEP 2015

Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles, (S/ 53,454.00), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Rubro 00 Recursos Ordinarios, y el gasto se cargará en la cadena funcional programática siguiente:

| CLASIFICACION | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-------|------------|------------|-----------|----------|------|-------------|--------------|
| CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA | | | | | | | | |
| FTE.FTO. | FUNC. | DIV. FUNC. | GRP. FUNC. | ACTIVIDAD | PRODUCTO | META | ESP.GASTO | MONTO |
| 1-00 | 15 | 033 | 0065 | 5.001447 | 3.000132 | 0001 | 2.3.2.4.1.2 | S/ 53,454.00 |
| TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL | | | | | | | | S/ 53,454.00 |

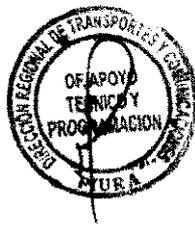
Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de: CONSULTORIA PARA DISEÑAR EL CAMBIO DE TRAZO ANTE LA EMERGENCIA VIAL OCURRIDA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-119 (EMP. PE-1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES - MONTERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ LA CANCHA – EMP. PE – 3NF) – TRAMO: KM. 1+450-1+650 (EMERGENCIA VIAL – PERDIDA DE PLATAFORMA).

De conformidad con los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de: CONSULTORIA PARA DISEÑAR EL CAMBIO DE TRAZO ANTE LA EMERGENCIA VIAL OCURRIDA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-119 (EMP. PE-1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES - MONTERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ LA CANCHA – EMP. PE – 3NF) – TRAMO: KM. 1+450-1+650 (EMERGENCIA VIAL – PERDIDA DE PLATAFORMA), el mismo que contiene la siguiente documentación: Denominación de la contratación, Finalidad, Antecedentes, Objetivos de la contratación, Alcances y descripción del servicio, Anexos, cuyo





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0925** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura **15 SEP 2015**

valor referencial del Servicio asciende a Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles, (S/ 53,454.00), con precios vigentes al mes de agosto del 2015, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con un plazo de ejecución es de Treinta (30) días calendario; en un total de Cuarenta y dos (42) folios el cual se ejecutará bajo la modalidad de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

| CLASIFICACION | | | | | | | | |
|--|-------|------------|------------|-----------|----------|------|-------------|---------------------|
| CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA | | | | | | | | |
| FTE.FTO. | FUNC. | DIV. FUNC. | GRP. FUNC. | ACTIVIDAD | PRODUCTO | META | ESP.GASTO | MONTO |
| 1-00 | 15 | 033 | 0065 | 5.001447 | 3.000132 | 0001 | 2.3.2.4.1.2 | S/ 53,454.00 |
| TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL | | | | | | | | S/ 53,454.00 |

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Administración para que realice el proceso para la contratación del Servicio de: CONSULTORIA PARA DISEÑAR EL CAMBIO DE TRAZO ANTE LA EMERGENCIA VIAL OCURRIDA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-119 (EMP. PE-1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES - MONTERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ LA CANCHA – EMP. PE – 3NF) – TRAMO: KM. 1+450-1+650 (EMERGENCIA VIAL – PERDIDA DE PLATAFORMA).

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO QUINTO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtcp.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ

